

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 085-2015-A/MPP San Miguel de Piura, 22 enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal reconocer a personalidades nacionales y extranjeras y destacar la presencia de autoridades, funcionarios y ciudadanos que visitan esta ciudad;

Que, de acuerdo a disposiciones superiores, se realizará en Piura el Foro Regional de Salud Para Alcaldes;

Que, es conveniente destacar los alcances de esta convocatoria que tiende a fortalecer capacidades en la Gestión sobre los determinantes sociales de la salud, y fomentar la apertura de mecanismos de articulación para lograr una mayor coordinación entre las entidades publicas de los tres niveles de gobierno;

Que, asisten como ponentes a este evento ilustres personalidades y profesionales especialistas en la materia cuya experiencia y conocimiento sirve para promover espacios de coordinación interinstitucional para mejorar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y capacidades institucionales;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Saludar a tan distinguidos visitantes, con motivo de su grata presencia en San Miguel de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el Reglamento de Distinciones y condecoraciones de esta Corporación Edilicia se resuelve; Declarar VISITANTES DISTINGUIDOS de la Ciudad de San Miguel de Piura a:

Dr. Miguel Malo Serrano

Coordinador de Municipios Saludables de la Organización Panamericana de la Salud

Dra. Albina Ruiz Ríos

Presidenta y Fundadora de la ONG "Ciudad Saludable"

Dr. Miguel León García

Asesor del Despacho Vice Ministerial de Salud.

Como expresión de reconocimiento, amistad y gratitud, por su invalorable contribución profesional en beneficio de la población local, regional y nacional e internacional, en ceremonia a llevarse a cabo en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau" del Club Grau, el día viernes 23 de enero a horas 12.30 p.m.





ARTÍCULO TERCERO: Expresarle a ellos mayores deseos de éxito profesional y personal.

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta a la Comisión de Población y Salud, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Muylicipalidad Provincial de Plura